 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>DEVOLUCIÓN O REINTEGRO POR CONCEPTO DE TRÁMITES NO AUTORIZADOS POR LA SSTD</b>	<b>CÓDIGO:</b> GFRA-P-108
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 11/03/2025
		<b>PÁGINA:</b> 1 de 6

### 1. Objetivo.

Realizar el proceso de devolución o reintegro de dinero por concepto de trámites no autorizados por la Subsecretaría de Tránsito y Transporte Departamental a los usuarios, por concepto del no registro por disposiciones legales, desistimiento voluntario de las partes y pagos en exceso o pagos de lo no debido, mediante la emisión de Resolución de devolución.

### 2. Alcance.

Inicia con la solicitud de devolución o reintegro de dinero por parte del usuario y finaliza con la ejecución del pago y el archivo de los documentos de evidencia.

### 3. Definiciones.

**DEVOLUCIÓN DE DINEROS:** Acto por el cual se le reconoce al usuario el derecho de devolución o reintegrar los dineros cuando este ha ejecutado el pago en el trámite registral, pero se le ha realizado un pago no autorizado por la Subsecretaría de Tránsito y Transporte Departamental.

**SOLICITUD:** Es la Facultad que tiene toda persona para presentar solicitudes respetuosas que deben ser resueltas en forma oportuna, sobre un pago, las cuales se han diferenciado en Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.

**USUARIO:** Persona que hace uso de los servicios del organismo de tránsito.

### 4. Desarrollo del documento:


#### 4.1 Condiciones y/o políticas específicas de operación.

Se debe cumplir con la documentación requerida y validada para poder llevar a cabo la devolución o reintegro por concepto de trámites no autorizados.

El usuario debe presentar la solicitud de forma presencial o virtual a través del correo institucional [transito@narino.gov.co](mailto:transito@narino.gov.co).

##### 4.1.1 Normatividad

- Ley 769 del 2002, Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones, en su artículo 136.  
[https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2\\_col\\_ley\\_769\\_2002.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_col_ley_769_2002.pdf)

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>DEVOLUCIÓN O REINTEGRO POR CONCEPTO DE TRÁMITES NO AUTORIZADOS POR LA SSTTD</b>	<b>CÓDIGO:</b> GFRA-P-108
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 11/03/2025
		<b>PÁGINA:</b> 2 de 6

#### 4.2 Descripción de actividades


1.  Realizar la solicitud de petición devolución o reintegro al usuario o apoderado.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Usuario/ apoderado.	Presentar la petición para realizar la solicitud de devolución o reintegro de dinero.	<p>El usuario realiza solicitud de devolución o reintegro de dinero.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio de solicitud reintegro adjuntando los siguientes documentos:</li> <li>• Copia Cedula de ciudadanía.</li> <li>• Copia del pago de las estampillas.</li> <li>• Copia recibo de pago a Efecty</li> <li>• Rut usuario</li> <li>• Poder; si se realiza a través de un tercero.</li> <li>• Certificación bancaria del usuario.</li> <li>• Certificación de la inspección donde se realizó el trámite.</li> </ul>	Usuario/ apoderado.	Solicitud de devolución o reintegro.	SSTTDN

2.  Recepcionar y revisar la solicitud de petición devolución o reintegro al usuario o apoderado.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Usuario/ apoderado.	Solicitud de devolución o reintegro.	Revisar los documentos presentados por el usuario, si está todo correcto se procede a la radicación de la petición de devolución o reintegro.	Funcionario Contratista SSTTDN	Solicitud de devolución o reintegro conforme o no conforme	SSTTDN

3.  ¿La solicitud está conforme y corresponde a su Organismo de Tránsito?  
 SI (Continuar con actividad 5)  
 NO (Continuar con actividad 4)


 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>DEVOLUCIÓN O REINTEGRO POR CONCEPTO DE TRÁMITES NO AUTORIZADOS POR LA SSTTD</b>	<b>CÓDIGO:</b> GFRA-P-108
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 11/03/2025
		<b>PÁGINA:</b> 3 de 6

4.  Retroalimentar al solicitante con la información correspondiente.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Funcionario / Contratista SSTTDN	Solicitud de devolución o reintegro no conforme	<p>Dar a conocer las inconsistencias de la solicitud para que subsane los documentos o información y vuelva a presentar la solicitud.</p> <p>Si NO corresponde a su organismo de tránsito, se le comunica y se solicita al usuario dirigirse al organismo de tránsito registrado.</p>	Funcionario / Contratista SSTTDN	Retroalimentación realizada	Usuario o persona interesada.

5.  Radicar la solicitud de petición devolución o reintegro.


Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Usuario/ Apoderado	Radicación de la Solicitud de devolución o reintegro	<p>Se radica en forma presencial en la Subsecretaría de Tránsito y Transporte o virtual mediante correo electrónico institucional <a href="mailto:transito@narino.gov.co">transito@narino.gov.co</a> a adjuntando según sea el caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Recibo de pago con timbre de pagado en entidad financiera.</li> <li>● Boucher Efecty.</li> <li>● Comprobante transacción PSE.</li> <li>● Cedula de ciudadanía del usuario.</li> </ul>	Funcionario / Contratista SSTTDN	Copia de la solicitud de la radicación	SSTTDN

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>DEVOLUCIÓN O REINTEGRO POR CONCEPTO DE TRÁMITES NO AUTORIZADOS POR LA SSTTD</b>	<b>CÓDIGO:</b> GFRA-P-108
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 11/03/2025
		<b>PÁGINA:</b> 4 de 6

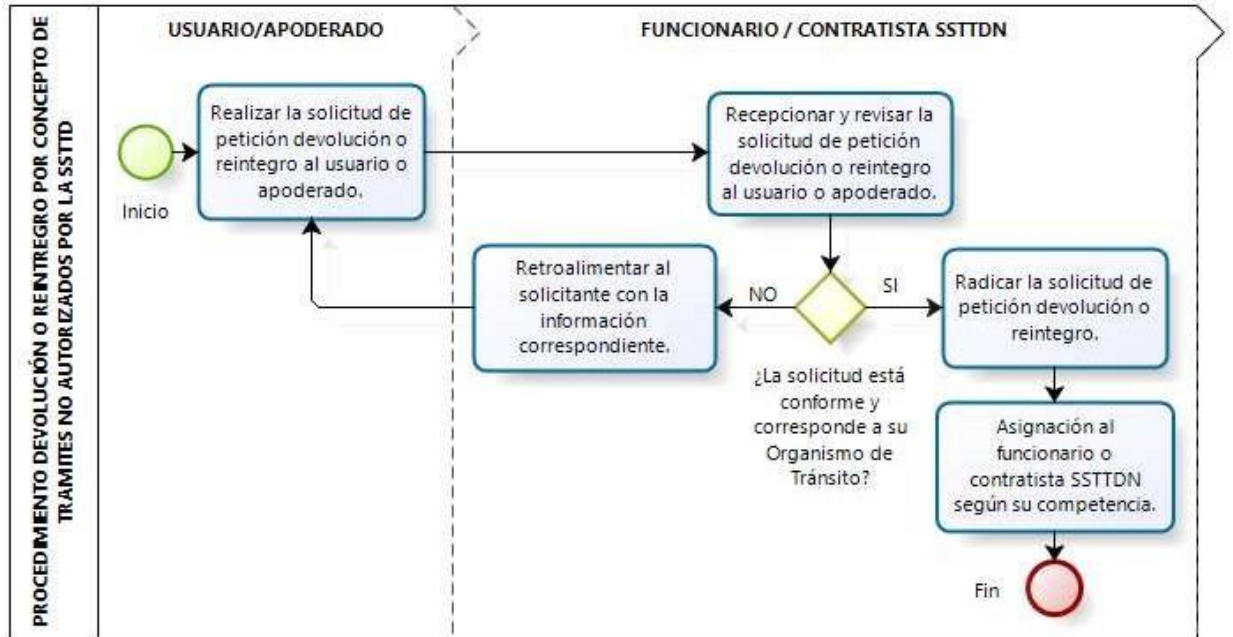
6.  Asignación al funcionario o contratista SSTTDN según su competencia.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Funcionario / Contratista SSTTDN	Certificación	El funcionario/contratista revisa el reporte emitido por la entidad financiera encargada de recaudar los dineros de los convenios suscritos con la Subsecretaría de Tránsito y Transporte. Se envía oficio de petición de Certificación para la proyección de la resolución correspondiente; de devolución o reintegro mediante correo electrónico a Tesorería con los soportes necesarios para que se inicie el proceso de devolución.	Funcionario / Contratista SSTTDN	Certificación	SSTTDN Tesorería Secretaría de Hacienda.

7.  Fin

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>DEVOLUCIÓN O REINTEGRO POR CONCEPTO DE TRÁMITES NO AUTORIZADOS POR LA SSTTD</b>	<b>CÓDIGO:</b> GFRA-P-108
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 11/03/2025
		<b>PÁGINA:</b> 5 de 6

## 5 Diagrama de flujo (opcional)



## 6 Documentos y registros relacionados.


N/A

## 7 Anexos

N/A

## 8 Control de cambios.

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
01	09/08/2022	Creación del Documento	Jose Melduvio Delgado
02	11/03/2025	Modificación de las condiciones del - Numeral 4,2,1 se adiciona 3 ítems y se modifica la redacción de los que ya se contenía.	Wilson Bucheli

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>DEVOLUCIÓN O REINTEGRO POR CONCEPTO DE TRÁMITES NO AUTORIZADOS POR LA SSTTD</b>	<b>CÓDIGO:</b> GFRA-P-108
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 11/03/2025
		<b>PÁGINA:</b> 6 de 6

**9 Responsable.**

El responsable de este documento es el **Subsecretario de Tránsito**, quien debe verificar, y si es requerido actualizarlo, cuando sea necesario.

**10 Revisión, validación y aprobación.**

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Wilson Bucheli	Carlos Danilo Hernández	Lized Anabel López
Subsecretario de Transito	Secretario de Hacienda(E)	Secretaria de Planeación